

SEXTA CONVOCATORIA “PREMIO VERDE-BDE, 2022”

BASES DE POSTULACIÓN

Las presentes Bases de Postulación constituyen el marco regulatorio y normativo de la Sexta Convocatoria del concurso “Premio Verde-BDE, 2022”, a través de este documento se identifican los tipos de proyectos elegibles, los grupos de participación, incentivos y menciones que se otorgarán, así como también se especifican los términos, requisitos y condiciones del proceso de postulación, evaluación y adjudicación del Premio Verde.

OBJETIVO

Reconocer proyectos implementados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Empresas Públicas (EP), y otras formas de asociación territorial, caracterizados por la aplicación de buenas prácticas ambientales, ser innovadores, sostenibles y replicables; que fomenten y tengan como visión el crecimiento de la conciencia ambiental en el país y el desarrollo sostenible del territorio nacional.

ALCANCE

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. , a través de la entrega de este reconocimiento, incentiva y fomenta la participación de diferentes actores, generando así un espacio para la promoción de proyectos amigables con el ambiente, innovadores, sostenibles y replicables, con el propósito de fomentar la creación e implementación de proyectos desde un enfoque programático, los cuales generen espacios para el intercambio de conocimiento, buenas prácticas e incremento de capacidades en los postulantes.

POSTULANTES ELEGIBLES

Podrán participar en la convocatoria del “Premio Verde-BDE, 2022”, aquellos proyectos que tengan al menos un (1) año en operación y que hayan sido desarrollados por:

- Los GAD en sus diferentes niveles de gobierno: provincial, municipal y parroquial;
- Modelos de asociatividad territorial: mancomunidades y consorcios¹, en el ámbito de sus respectivas competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);
- Empresas Públicas (E.P.), constituidas en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Instituciones de Educación Superior Públicas (IES);
- Organizaciones No Gubernamentales y/o Fundaciones.

En el caso de las E.P. de los GAD, las IES Públicas y Organizaciones No Gubernamentales y/o Fundaciones, concursarán dentro del grupo de participación del GAD al cual pertenezcan, para lo cual deberán asociarse y/o respaldarse de un GAD para concursar.

¹ El COOTAD, Art 28 Mancomunidades y Consorcios

Las propuestas de entidades no premiadas en las anteriores convocatorias, podrán participar en el actual concurso demostrando las innovaciones y mejoras generadas entre los periodos.

SECTORES ELEGIBLES DE POSTULACIÓN

Considerando que Ecuador fue uno de los cuarenta y siete (47) países que presentó, en el mes de julio del 2018, su examen nacional voluntario en relación al cumplimiento de los ODS², visibilizando a nivel de Estado la importancia del cumplimiento de los mismos y el apoyo para su aterrizaje en acciones puntuales a nivel de territorio, se ha establecido específicamente para esta convocatoria del Premio Verde-BDE, el anclaje de cada uno de los sectores a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se lo ha realizado en convocatorias anteriores.

En el análisis y definición de las categorías de postulación se han considerado también las competencias de gestión ambiental establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para cada nivel de gobierno seccional.

A continuación, se describen los subsectores y los tipos de proyectos incluidos en ellos:

- a. Agua:** Proyectos que impulsan el uso sostenible del recurso hídrico (agua dulce), la concientización a la sociedad del uso de este recurso de manera eficiente, y los beneficios a la sociedad de su cuidado. Se incluye en este sector a los proyectos que ayuden a la accesibilidad al agua potable a comunidades y lugares remotos; recuperación de este recurso mediante procesos y tecnologías innovadoras para su devolución al medio en condiciones óptimas minimizando el impacto ambiental; descontaminación, tratamiento de aguas grises, reciclaje de aguas lluvias, sistemas de agua potable inteligentes que permitan el uso eficiente del recurso y planes de protección de agua.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento

- b. Aire:** Proyectos que fomenten la disminución de contaminación del aire, al igual que la purificación del mismo a través de procesos y tecnologías implementadas en las zonas urbanas y rurales en beneficio de la sociedad.

Este sector se encuentra alineado al siguiente ODS:

- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

- c. Suelo:** Proyectos que fomenten el uso o gestión del suelo, permitiendo un mayor control de sus procesos erosivos y evitando su degradación a través de prácticas sostenibles que involucren a sus distintos actores para una mejor gestión del mismo. Así como también la restauración o recuperación de suelos degradados.

² El 25 de septiembre de 2015, los 193 países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se comprometieron adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la cual consta los 17 Objetivos de aplicación universal a ser cumplidos en los próximos 15 años.

Además, estos proyectos deben aportar a la lucha frente al cambio climática tanto a nivel de adaptación como de mitigación.

Este sector se encuentra alineado al siguiente ODS:

- ODS 13: Acción Pro el Clima
- ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

- d. Bosques y flora:** Proyectos que aporten a la conservación de bosques y flora, así como frenar la pérdida de diversidad genética y biológica, ya sea a través de programas de educación y conservación ambiental, entre otros, como en gestión o implementación de procesos que aporten a disminuir la deforestación y se promueva la siembra de nuevas especies (nativas), la restauración de ecosistemas degradados, o ecosistemas frágiles.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

- e. Ciudades y comunidades sostenibles:** Proyectos que involucren procesos de construcción de ciudades y comunidades verdes, movilidad sostenible tanto en áreas urbanas como rurales, edificaciones sustentables, ecoturismo y turismo rural sostenible, carbono neutral, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de uso o implementación de energías renovables, eficiencia energética, creación de parques, y áreas verdes, entre otros; en los cuales se enfatice la participación ciudadana; así como también proyectos de resiliencia a efectos adversos climáticos en las centralidades urbanas y sectores rurales.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 13: Acción Por el Clima

- f. Desarrollo humano:** Proyectos que promuevan la conciencia y acción del derecho a una adecuada calidad de vida tanto en las zonas urbanas como rurales, abarcando aspectos de participación y empoderamiento ciudadano, para fortalecer la corresponsabilidad, organización comunitaria e identidad ciudadana; de igual manera, proyectos que abarquen acciones que permitan el desarrollo de un ambiente social inclusivo, equitativo y democrático.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 5: Igualdad de Género
- ODS 10: Reducción de Desigualdades
- ODS 12: Producción y Consumo Responsable

- g. Energía:** Proyectos que usen métodos amigables con el medio ambiente, tanto como para su generación, como para su reutilización, es decir que se enfoquen a la eficiencia energética y energías renovables.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 13: Acción Pro el Clima

- h. Fauna:** proyectos que consideren la conservación, protección, disminución de tráfico de cuidado de fauna, la conservación de ellos, frenar la pérdida de diversidad genética y biológica, así como programas de educación y conservación ambiental como son proyectos de investigación aplicada en especies en peligro de extinción, entre otros.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 14: Vida Submarina
- ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

- i. Manejo de residuos sólidos:** Proyectos que desarrollen procesos para reducir, eliminar y/o manejar correctamente sus residuos sólidos, ya sea a través del reciclaje, reutilización y/o tratamiento de los mismos, en lo preferente bajo el lente de lo que corresponde a economía circular.

Este sector se encuentra alineado al siguiente ODS:

- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsable

- j. Océanos:** Proyectos que impliquen el manejo o gestión en océanos, sus ecosistemas, ecosistemas lacustres. Promoviendo su sostenibilidad, recuperar el recurso ya sea con procesos innovadores o con tecnologías desarrolladas. Además en la descontaminación por metales, desechos sólidos, entre otros; control de explotación de sus recursos, conservación de especies clave o en peligro de extinción, acidificación en la conservación de sus especies y ecosistemas marino costeros, y otros subsectores relacionados a los océanos.

Este sector se encuentra alineado al siguiente ODS:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 14: Vida Submarina

- k. Producción y consumo responsable:** Proyectos que abarquen procesos sostenibles de alto impacto positivo en su producción (cadenas de producción y suministro más eficientes), generación de un producto que crea conciencia, fomentar hábitos saludables en el consumo, como en la menor generación de residuos, consumo de recursos (agua, luz, combustibles fósiles), utilización de materiales amigables con el entorno, entre otros; con importante concepción de economía circular.

Este sector se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 12: Producción y Consumo Responsable

Nota1: Para más detalle de los tipos de proyecto para cada sector, revisar el “Anexo: Referencia de indicadores”.

Nota2: Proyectos enfocados al turismo, podrán ser considerados siempre y cuando demuestren relación y aplicabilidad a cualquiera de los once (11) sectores del concurso.

TRANSVERSALIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es real y evidente, a él se le atribuye la ocurrencia de eventos de fenómenos meteorológicos cada vez más recurrentes e intensos como olas de calor, precipitaciones extremas e intensas, sequías, tormentas de viento, huracanes con mayor intensidad. Para ello acuerdos internacionales como el Protocolo de Kioto, Acuerdo de París han sido suscritos a nivel internacional con el objetivo de equilibrar el sistema climático, es así que en el Acuerdo de París hay 3 objetivos: mantener el aumento de temperatura muy por debajo de los 2 °C y limitar el aumento de temperatura a 1,5 °C con respecto a niveles pre - industriales, b) aumentar la capacidad adaptativa y resiliencia frente impactos del cambio climático y c) alinear los flujos financieros hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.

En este sentido, es importante conocer por parte de los postulantes como consideran que los proyectos presentados aportan o podrían aportar a la adaptación o mitigación frente al cambio climático. En el formulario de postulación se debe ingresar este criterio en el acápite correspondiente. De tener indicadores o datos importantes de sus proyectos en cuanto a disminución a GEI, o incremento de capacidad de adaptarse de los territorios (sistema humano) o biodiversidad o ecosistemas (sistemas naturales), por favor puntualizar en ello.

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

La presente convocatoria, además incorporar aspectos del medio ambiente y uso sostenible de recursos naturales, enfatiza la importancia de vincular aspectos de igualdad de género, que permitan fomentar proyectos que fomenten un desarrollo sostenible más integral y que engloben acciones de mitigación y adaptación del cambio frente al cambio climático.

En este contexto, es importante señalar lo expuesto en la *“Guía Técnica para la Integración del Enfoque de Género en la Gestión de Cambio Climático en Ecuador”* elaborado por la Cooperación Alemana GIZ *“La meta de un modelo de desarrollo bajo en carbono no es factible mientras el país incube profundas desigualdades. Por eso a la vez que se afronta el cambio climático, se deben canalizar esfuerzos en paralelo para reducir las brechas de género y la pobreza multidimensional.”*.

Además, de acuerdo al Informe Anual de Brecha de Género³ elaborado por el Foro Económico Mundial en el año 2020, el Ecuador se encuentra ubicado en el puesto número 48 entre 153 países dentro del Índice Global de Brecha por Género. En referencia a datos estadísticos elaborados por el INEC y el PNUD⁴, las mujeres representan el 50,4% de la población, de las cuales el 21,91% vive en pobreza, y el 67% no dispone de empleo. En relación a impactos y riesgos climáticos, el 80% de mujeres son desplazadas a causa de los efectos adversos del cambio climático y de igual manera la probabilidad de morir durante los desastres naturales es 14 veces mayor para mujeres, niñas y niños.

Por lo expuestos, se considerará dentro del análisis y evaluación, que los proyectos procuren o fomenten la equidad de género con una participación igualitaria de hombres y mujeres, y en su modelo de gestión u operación mediante el papel de las mujeres y hombres en las distintas actividades. Los proyectos sostenibles y alineados a los ODS, contribuyen al cierre de brechas de desigualdad y por ende es importante resaltar los resultados de este tema en la ejecución del/ los proyecto/s.

³ <https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality>

⁴ MAAE, GIZ, PNUD, (2020). Guía Técnica para la Integración del Enfoque de Género en la Gestión de Cambio Climático en Ecuador. Quito-Ecuador, julio 2020.

GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Para la presente convocatoria, los grupos de participación están segmentados de acuerdo a dos (2) variables: número de habitantes de los GAD⁵ y tamaño territorial. En este sentido, se han definido tres (3) grupos de participación. Los GAD, una vez que hayan enmarcado sus propuestas dentro de los tipos de proyectos elegibles, cada propuesta se ubicará en cada uno de los grupos de participación, para lo cual se tiene las siguientes consideraciones:

GRUPO	PARTICIPANTE	ESTRATO
Grupo 1	GAD Provinciales	N/A*
	GAD Municipales	4,5,6
	Mancomunidades y Consorcios	N/A*
Grupo 2	GAD Municipales	1,2,3
Grupo 3	GAD Parroquiales Rurales	N/A

*Los estratos aplican solamente a los GAD Municipales, esto con el objetivo de tener una mayor equidad en la participación de los postulantes, en este nivel de gobierno.

De tal manera, los modelos de asociatividad, tales como mancomunidades y consorcios, podrán participar únicamente dentro del Grupo 1, independientemente de los niveles de GAD que conformen dicha integración.

En el caso de las E.P. de los GAD, las IES Públicas y Organizaciones No Gubernamentales y/o Fundaciones, concursarán dentro del grupo de participación del GAD al cual pertenezcan, para lo cual deberán asociarse y/o respaldarse de un GAD para concursar.

Los grupos de participación buscan generar una competencia sana y equitativa, en igualdad de condiciones y en función de la capacidad operativa y las competencias propias de cada nivel de gobierno seccional.

RESTRICCIONES PARA CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los proyectos postulantes deberán tener al menos un (1) año de operación y no se harán excepciones. Se contará desde que el proyecto empiece a operar, y deberá contar con la documentación que lo respalde.
- Todas las propuestas inscritas deben ser el fiel reflejo de la realidad, lo que implica que los postulantes asumen, bajo su absoluta responsabilidad, los contenidos y el derecho de uso o de la propiedad de las mismas.
- Las propuestas de manejo de áreas naturales, no necesariamente deberán pertenecer al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Pueden participar

⁵ Ver Anexo III: Estratificación Cantonal, INEC, Proyección Poblacional al 2018.

propuestas de gestión o manejo de áreas de conservación de carácter internacional (sitios RAMSAR⁶, Reservas de Biósfera⁷) y/o áreas reconocidas por organizaciones no gubernamentales (ONGs), siempre que sean operadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Las propuestas de parques ecológicos, para ser consideradas como tales dentro del concurso, deberán contar con al menos un 60% de área verde, parte de su equipamiento deberá ser de materiales reciclados, reutilizados y/o amigables con el ambiente; y, deberán contemplar espacios para la realización de actividades de educación ambiental ciudadana, tales como: viveros, granjas ecológicas, huertos frutales, semilleros, etc.
- Una propuesta que resulte ganadora de un premio no será elegible para las convocatorias posteriores; por ende, las propuestas ganadoras de las ediciones pasadas no podrán participar en la actual convocatoria.
- Las propuestas que hayan sido distinguidas con el “Diploma Premio Verde” o han sido finalistas de anteriores convocatorias podrán volver a postular en las siguientes convocatorias del concurso, acreditando innovación y/o mejora entre un periodo y otro.
- En el caso de mancomunidades, consorcios y empresas públicas, éstas deberán presentar el respectivo documento legal, mediante el cual se nombra y certifica como responsable de la propuesta postulante a un Gobierno Autónomo Descentralizado en específico, integrante de la asociación⁸.

⁶ RAMSAR: Sobre los Humedales o Convención de Ramsar, firmada el 2 de febrero de 1971, ha postulado por su importancia ecológica, botánica, zoológica, limnológica o hidrológica a nivel internacional, pasando a formar parte de la lista RAMSAR. Ver Anexo IV.

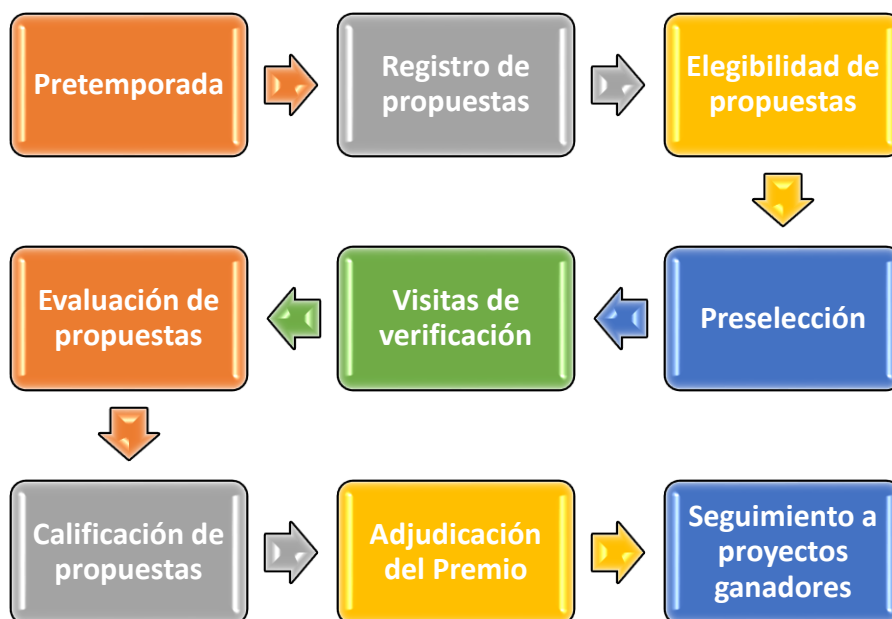
⁷ Reservas de Biósfera: Las reservas de biósfera (RB) son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidos por la UNESCO. Ver Anexo V

⁸ En el caso de mancomunidades o consorcios, para participar en el “Premio Verde-BDE” no será necesario que las mismas se encuentren registradas y/o reconocidas por el Consejo Nacional de Competencias (CNC).

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

ETAPAS DEL CONCURSO



a. Pretemporada:

1. Preparación de bases y cronograma del concurso.
2. Lanzamiento oficial del “Premio Verde-BDE, 2022”.

b. Registro de propuestas:

1. Las Sucursales Zonales coordinarán con los participantes quienes deberán llenar el(los) formulario(s) con su(s) propuesta(s), y enviarlas obligatoriamente a la cuenta de correo electrónico habilitada para el concurso: premio.verde@bde.fin.ec (considerar la limitación de espacio en los correos electrónicos institucionales, la cual es baja; para el caso de documentación que sobrepase de los 5MB, se deberá adjuntar la misma en un link de descarga externa)

¿Cómo lo hacen?

En la página web oficial del Banco: www.bde.fin.ec, estará disponible un banner con el nombre “PREMIO VERDE-BDE, 2022”, al dar “click”, usted encontrará un “link” para descargar: “Bases de Postulación”, “Formulario de Postulación”, anexos, y documento que deberá llenarlo completamente, según los campos de información que le correspondan a su propuesta.

Este formulario constituye un requisito **indispensable y obligatorio** para registrar su postulación al concurso.

Además, **de manera obligatoria**, hasta los primeros diez (10) días hábiles de haber enviado la información vía correo electrónico, la entidad postulante se compromete a enviar a la Sucursal Zonal del Banco de su jurisdicción, un archivo magnético (DVD, CD, memory flash, u otro medio) con la siguiente documentación:

- ✓ Material audiovisual (archivo fotográfico y videos);

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Código Postal: 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

- ✓ Resumen ejecutivo (con base en la estructura de presentación descrita en el Anexo VI;
- ✓ Documentación solicitada en el “Formulario de Postulación”; y,
- ✓ Documentación adicional que permita complementar, ampliar y/o sustentar la propuesta postulante⁹.

Las postulaciones deberán ser registradas hasta las **23:59 del día 21 de julio de 2022**, a través del formulario habilitado para este proceso y que estará disponible a partir del **22 de abril de 2022**.

Las postulaciones enviadas después de la fecha establecida, **no serán consideradas como válidas.**

Una vez registrados los proyectos en el concurso, no se recibirán aclaraciones o acciones que pretendan complementar el contenido de la postulación.

c. Elegibilidad de propuestas:

1. La Comisión Técnica en conjunto con la Secretaría del Concurso, constatará el cumplimiento de términos, requisitos y condiciones del premio del año en curso.
2. Posteriormente, remitirá los postulantes a la Comisión Calificadora, habiendo subsanado cualquier duda con la Comisión Técnica.

d. Preselección:

1. La Comisión Técnica (de ser el caso, la Comisión Calificadora también acompañará) realizará una primera selección de los proyectos que serán visitados con base al “Formulario de Postulación”.

e. Visitas de verificación:

Las propuestas participantes pasarán por un proceso de verificación, inspección y/o validación in-situ. Esta etapa, llevada a cabo por la Comisión Técnica, se centrará en la confirmación de los datos registrados en el “Formulario de Postulación”, mediante evidencias concretas que demuestren la veracidad de dicha información y el rigor de los procesos aplicados.

La agenda de las visitas será coordinada con el responsable de cada entidad postulante, con al menos una (1) semana de anticipación. Esta etapa tendrá lugar en los meses indicados en el cronograma oficial del concurso.

Queda entendido que las entidades que postulan al premio, aceptan esta verificación al inscribirse; de esta manera y en el caso de que un participante no esté dispuesto a ser sometido a este proceso, su postulación dejará de ser considerada para el concurso.

La información que se derive de este proceso de verificación y validación de datos será plasmada en un “Informe de Inspección”, al cual, los técnicos delegados de las Sucursales Zonales deberán adjuntar un archivo fotográfico que permita evidenciar el estado actual de la propuesta, y a su vez, constatar que la visita fue realizada.

⁹ La entrega de esta información adicional a la propuesta postulante es **opcional**.

Estos documentos serán remitidos a la Secretaría del Concurso para su revisión y servirán de insumo para la evaluación que realizará la Comisión Calificadora en la siguiente etapa del concurso.

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos en el cronograma oficial del concurso, el Coordinador General del Premio Verde, podrá disponer que los miembros de la Secretaría del Concurso realicen visitas de verificación, en el caso de que alguno de los miembros de la Comisión Técnica requiera de este soporte o no pueda cumplir con el total de las visitas programadas.

f. Evaluación de propuestas:

Con base en la información registrada en el Formulario de Postulación, Informe de Inspección de la Comisión Técnica y anexo correspondiente, la “Comisión Calificadora”, conformada por un grupo de al menos **cinco (5) expertos multidisciplinarios** designados por el BDE B.P., procederá a evaluar las propuestas participantes.

Durante esta etapa, se seleccionarán a las **quince (15) propuestas finalistas, cinco (5) por cada grupo de participación**, para lo cual, la Comisión Calificadora considerará, sobre un total de **ochenta (80) puntos**, los siguientes parámetros de evaluación:

PARÁMETRO		PUNTAJE
1. BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	¿Cuáles son los beneficios de la propuesta para el ambiente y el medio social? ¿Cómo la propuesta ha sido efectiva en potenciar los impactos positivos y mitigar los negativos?	20 puntos
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	¿La propuesta considera la participación de los actores directos e indirectos? ¿Cuáles fueron las acciones emprendidas para lograr la participación de la ciudadanía?	15 puntos
3. RESULTADOS	¿Cuáles fueron los logros alcanzados en función de las metas planteadas? ¿Se cumplieron las expectativas planteadas al inicio del proyecto?	15 puntos
4. INNOVACIÓN	¿La propuesta es innovadora/creativa/original en el contexto del país?	10 puntos
5. REPLICABILIDAD	¿Cuáles son los aspectos del proyecto que pueden ser replicables en otras realidades de entornos similares?	5 puntos
6. SOSTENIBILIDAD	¿Existe garantía demostrable que la propuesta es sostenible a nivel Institucional y financiera en el tiempo?	15 puntos
TOTAL		80 puntos

Una vez que la Comisión Calificadora presente los resultados de este proceso a la Secretaría del Concurso, los mismos serán notificados a cada uno de los participantes a través de un comunicado formal, emitido por la Coordinación General del Premio, instancia que validará previamente esta información.

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

En caso de requerirlo, la Comisión Calificadora, el Coordinador General del Premio Verde, los miembros de la Secretaría del Concurso y/o autoridades del BDE B.P., podrán solicitar y realizar visitas adicionales a las propuestas que se encuentren en esta etapa del concurso, a fin de recabar información adicional que permita verificar o aclarar aspectos del proyecto que no hayan sido solventados en el informe de inspección realizado por la Comisión Técnica y sobre el cual, los miembros antes señalados necesitan pronunciarse, como parte del proceso de evaluación.

La calificación obtenida en esta fase es **inapelable**.

g. Calificación de propuestas:

Las entidades cuyas propuestas resulten **“finalistas”**, deberán presentar sus proyectos a la Comisión Calificadora durante el **“Ciclo de Exposiciones”** programado en el cronograma oficial del concurso.

El objetivo de esta actividad es que los proyectos finalistas sean sustentados y/o aclarados por parte de sus responsables. Cabe indicar que **no se evaluará documentación adicional** que presente el postulante el día de la exposición; así como ninguna otra información que no haya sido incluida previamente.

El contenido de la presentación es netamente **científico-técnico** y deberá limitarse a evidenciar: **a) objetivos, b) metodología y c) resultados** de los proyectos finalistas. La Secretaría del Concurso enviará a los finalistas los lineamientos a considerar para la exposición, así como la forma de exposición el lugar (dependiendo las restricciones de movilidad se hace presencial o virtual), fecha y hora en que tendrá lugar; además de la estructura, contenido y duración de la misma.

Las exposiciones tendrán una calificación máxima de **veinte (20) puntos**, los cuales sumados a los **ochenta (80) puntos**, producto de la evaluación realizada en la etapa anterior, darán un puntaje general máximo de **cien (100) puntos**, desglosados de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
Evaluación de parámetros técnicos con base en información de: a) formulario de postulación, b) informe de inspección y c) anexos	80 puntos
Exposición final	20 puntos
TOTAL	100 puntos

La Comisión Calificadora, conformada por un grupo de expertos multidisciplinarios, externos al Banco, es la instancia encargada de definir a los **nueve (9) ganadores del concurso: tres (3) por cada grupo de participación**.

h. Adjudicación del Premio

La Secretaría del Concurso gestionará la protocolización en la Notaría de las actas de los proyectos ganadores (previo al día del evento de la premiación).

Los resultados finales del concurso serán anunciados y oficializados durante ceremonia pública, ya sea presencial o virtual, dependiendo de las restricciones.

En el evento de adjudicación se dará a conocer a los ganadores de cada grupo de participación y se otorgará el “**Diploma Premio Verde-BDE, 2022**” a los finalistas del concurso.

Después de llevado a cabo el evento de premiación, los resultados serán publicados en la página web oficial del Banco.

i. Seguimiento a proyectos ganadores

1. El seguimiento, a través de las Sucursales Zonales, se aplicará a los proyectos ganadores, con el fin de que los indicadores presentados se vayan cumpliendo.
2. Que los montos del premio se los vaya utilizando de acuerdo con los porcentajes para cada componente propuesto a financiarse.
3. La Secretaría del Concurso consolidará una base de datos de proyectos, de las buenas prácticas premiadas, que serán visibilizadas en la página del Banco.
4. Los ganadores, se comprometen a brindar su retroalimentación a otros participantes, con el fin de presentar su proyecto ganador y que sean prácticas replicables.

PREMIOS Y DISTINCIONES

Se otorgará **USD 1.5 millones** (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en premios, distribuidos para los tres (3) grupos de participación de la siguiente manera:

GRUPO	PARTICIPANTES	MONTO	DISTINCIONES	PREMIO
1	GAD Provinciales GAD Municipales (estrato 4, 5 y 6) Mancomunidades y Consorcios	USD 850 mil	1er Lugar	USD 425 mil
			2do Lugar	USD 255 mil
			3er Lugar	USD 170 mil
2	GAD Municipales (estrato 1, 2 y 3)	USD 450 mil	1er Lugar	USD 225 mil
			2do Lugar	USD 135 mil
			3er Lugar	USD 90 mil
3	GAD Parroquiales Rurales	USD 200 mil	1er Lugar	USD 100 mil
			2do Lugar	USD 60 mil
			3er Lugar	USD 40 mil
		USD 1,5 millones		USD 1,5 millones

CONSIDERACIONES GENERALES

De la Postulación

1. Las presentes “Bases de Postulación” constituyen el marco regulatorio del concurso y estarán a disposición de los potenciales postulantes y del público en general en el sitio web del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.: www.bde.fin.ec. En consecuencia, una vez lanzado el concurso, se entenderá que las bases de postulación, así como el formulario y sus anexos, son conocidas por todos los interesados y no se admitirá con posteridad ningún reclamo fundado en desconocimiento del contenido de la documentación referida.

2. Durante todo el proceso del concurso, estará habilitada la cuenta de correo electrónico premio.verde@bde.fin.ec, a través de la cual se recibirán todas las preguntas, dudas e inquietudes que pudieran surgir durante las diferentes etapas de la actual convocatoria, las que serán formuladas por escrito y absueltas para conocimiento de todos los interesados a través del sitio web oficial.
3. El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en sus distintas Sucursales Zonales, cuenta con un delegado para brindar asistencia técnica a las entidades postulantes, con el objetivo de que las propuestas sean presentadas dentro de los requerimientos exigidos en las bases y los tiempos establecidos en el cronograma oficial. En caso de requerir la ayuda mencionada, el interesado se deberá contactar con la Sucursal Zonal correspondiente a su jurisdicción.
4. En la página web oficial del Banco, estará disponible un banner con el nombre “PREMIO VERDE-BDE, 2022”, al dar “click” sobre éste, se encontrarán los “links” para descargar **obligatoriamente** los siguientes documentos:
 - ✓ Bases de Postulación
 - ✓ Formulario de Postulación
 - ✓ Cronograma Oficial del Concurso
 - ✓ Anexos:
 - **ANEXO I. ODS:** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030¹⁰.
 - **ANEXO II. Guía Metodológica para desarrollo de indicadores ambientales _CEPAL:** La Guía metodológica para desarrollar Indicadores Ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe está integrada por dos grandes partes: La primera parte es una compilación de definiciones básicas tanto estadísticas como ambientales, que convergen para proporcionar un vocabulario común que facilite la elaboración y el diseño de Indicadores Ambientales.
 - **ANEXO III. Estratificación Cantonal – Proyección 2020:** Son grupos de participación que están segmentados de acuerdo a dos (2) variables: número de habitantes de los GAD y tamaño territorial. Los datos se los ha tomado del INEC, con proyección al año 2020.
 - **ANEXO IV. Lista de Sitios RAMSAR:** La Red de Sitios (RAMSAR) concentra a aquellos humedales considerados de importancia internacional en el marco de la Convención sobre los Humedales. Para su designación, se verifica el cumplimiento de criterios específicos y del procedimiento que establece la Resolución SAyDS N° 776/2014.
 - **ANEXO V. Reservas de Biósfera:** Las reservas de biósfera (RB) son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidos por la UNESCO.
 - **ANEXO VI. Estructura de presentación del Resumen Ejecutivo:** Consideraciones a tomar en cuenta para remitir resumen ejecutivo.

¹⁰ <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

- **ANEXO VII. Distribución Zonal por Sucursal:** presenta información referente a las jurisdicciones a cargo de cada una de las Sucursales Zonales del BDE B.P.
5. La presentación del “Formulario de Postulación” es de responsabilidad de la entidad postulante. Este documento deberá ser enviado a la cuenta de correo electrónico habilitada para el concurso: premio.verde@bde.fin.ec; estar completamente lleno, de acuerdo a los campos de información que le corresponda a la propuesta postulante y suscrito por la máxima autoridad de la entidad postulante o su delegado, con su respectiva designación.

Adicionalmente al formulario, en archivo magnético, el postulante deberá enviar **obligatoriamente** a la Sucursal Zonal correspondiente a su jurisdicción, los anexos solicitados en el formulario, material audiovisual del proyecto y el Resumen Ejecutivo.

En caso de contar con los estudios del proyecto a nivel de diseño definitivo, información sobre su planificación u otra documentación que complemente, amplíe o refuerce la propuesta, la entidad postulante, si así lo creyere conveniente, podrá enviar, en digital, dichos archivos a la Sucursal Zonal de su jurisdicción como parte de la documentación a ser entregada en calidad de anexos.

6. En cada formulario se requiere identificar un responsable del proyecto, a fin de mantener un canal de comunicación exclusivo con esa persona. En el caso de que la persona, identificada como responsable del proyecto en el formulario, cambie; el postulante deberá notificar inmediatamente de esta situación a la Sucursal Zonal del BDE B.P. correspondiente a su jurisdicción, indicando el nuevo nombre de la persona que estará a cargo del proyecto.
7. Las entidades participantes se comprometen a demostrar su gestión institucional, con relación a la información proporcionada y contenida dentro del “Formulario de Postulación” y “Resumen Ejecutivo”, a través del envío de documentación probatoria y verificable, teniendo el BDE B.P., la facultad para verificar y comprobar la información constante en el formulario mencionado.
8. Tanto en el “Formulario de Postulación”, como en el “Resumen Ejecutivo”, deberán constar las firmas del representante legal del participante, así como del responsable del proyecto, a fin de avalar la información registrada y autorizar su uso y difusión en el marco del concurso “Premio Verde-BDE, 2022”. De no contar con las firmas respectivas, la postulación no se considerará válida y por consiguiente, quedará descartada.
9. La persona designada por parte de la entidad postulante, como responsable del proyecto y que conste como contacto en el “Formulario de Postulación”, será la persona que recibirá todas las notificaciones respecto de la situación de la propuesta en cada etapa del concurso.
10. Las entidades postulantes, autorizan al BDE B.P., a publicar una memoria de las propuestas concursantes, de tal manera que se visibilicen las experiencias, se complementen entre ellas y sirvan de ejemplo para otros Gobiernos Autónomos Descentralizados similares y el país en general (replicar). Para el cabal cumplimiento de esta actividad, los participantes deberán enviar un resumen ejecutivo, de conformidad con la estructura de presentación descrita en el Anexo VI.

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

11. Las fechas establecidas en el cronograma oficial del concurso son de cumplimiento obligatorio; sin embargo, el BDE B.P., dentro de sus facultades como patrocinador del “Premio Verde-BDE” podrá, sin previo aviso, pero de modo motivado, modificar el cronograma, quedando obligado a informar de los cambios a través del sitio web oficial del Banco, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de vencimiento del término.
12. En caso de que dentro de un grupo de participación no se cuente con el número mínimo de tres (3) finalistas, el BDE B.P. se reserva el derecho de considerar desierto dicho grupo de participación. El número de finalistas máximo es de cinco (5) finalistas por cada grupo.
13. El BDE B.P. a través de su máxima autoridad o su delegado, siempre que existan razones fundamentadas, podrá declarar desierto el concurso, sin que esto implique reconocimiento por parte del BDE B.P. en ningún aspecto, de erogaciones incurridas por los GAD, sus Empresas Públicas, Mancomunidades y Consorcios. Tampoco habrá lugar a indemnización de daños y perjuicios.
14. El “Premio Verde-BDE, 2022” se reserva el derecho de hacer menciones especiales para aquellas personas u organizaciones, públicas o privadas, que participando o sin participar en el concurso, hayan destacado por su gestión favorable con el ambiente.

De las Instancias Rectoras del Concurso

1. Para la realización de la Sexta Convocatoria del “Premio Verde-BDE, 2022”, la administración general estará a cargo de la Coordinación General del Premio Verde, presidida por el titular a cargo de la Gerencia de División de Productos y Programas (GDPP) del Banco.
2. La Coordinación General del Premio designará a una Secretaría para el concurso, integrada por funcionarios de la Gerencia de División de Productos y Programas, la cual tendrá a cargo la planificación, organización y seguimiento del concurso, incluyendo aspectos de carácter administrativo y metodológico. La Secretaría fungirá como una instancia de consulta para la Comisión Técnica y de Calificación y tendrá a cargo el manejo de la cuenta de correo electrónico: premio.verde@bde.fin.ec.
3. La Comisión Técnica estará conformada por los delegados ambientales de las Sucursales Zonales y notificará a la Secretaría del Concurso, sobre todos los postulantes que hayan completado correctamente el proceso de registro; así como de los resultados obtenidos en las visitas de verificación.
4. La Comisión Calificadora, conformada por al menos **cinco (5) expertos multidisciplinarios externos al Banco**, tras un proceso de evaluación definirá a los **quince (15) finalistas** (5 por cada grupo de participación) del concurso. Asimismo y luego de que se realice un ciclo de exposiciones, a cargo de los responsables de las propuestas finalistas, esta Comisión proclamará a los **nueve (9) ganadores** (tres (3) por cada grupo de participación) del “Premio Verde-BDE, 2022”. De esta manera, se asignarán los premios a los mejores proyectos finalistas; es decir, a aquellos que acrediten el mayor puntaje, en orden de prelación y sobre un total de **cien (100) puntos**, resultados que serán informados a la Coordinación General del Premio Verde y su Secretaría.
5. La decisión de la Comisión Calificadora es inapelable.

De la Adjudicación

1. Las entidades finalistas del concurso, conocerán sobre los resultados dirimidos por la Comisión Calificadora, únicamente el día del evento de “Adjudicación del Premio”, para ello, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como sus órganos rectores no podrán divulgar esta información bajo ninguna situación.
2. Las entidades galardonadas con la distinción del “Premio Verde-BDE”, deberán hacer uso del logo del Premio en los proyectos, obras o actividades a ejecutarse con los recursos que les fueran otorgados; y, a efectos de promover la participación de los GAD u otras entidades en las siguientes ediciones del concurso (en caso de que se llegaran a realizar), los ganadores podrán utilizar el logo del “Premio Verde-BDE, 2022” en su material gráfico de forma indefinida y a partir de la fecha de la premiación.
3. Las quince (15) entidades finalistas del concurso recibirán el “**Diploma Premio Verde-BDE, 2022**” como reconocimiento al trabajo gestado en favor del ambiente y de la población en general.
4. El “Premio Verde-BDE, 2022” se reserva el derecho de hacer y otorgar menciones especiales para aquellas entidades que, sin participar en el proceso, hayan destacado por su gestión en favor del ambiente.
5. El evento de premiación es un espacio que permite reconocer públicamente a aquellos GAD, Empresas Públicas y Mancomunidades que están comprometidos con el emprendimiento de proyectos favorables con el ambiente y apoyen iniciativas innovadoras en este sentido. De esta manera, el Banco contribuye al intercambio y transferencia de conocimientos entre aquellos gobiernos locales, organizaciones públicas y/o privadas que se interesen por aplicar nuevas formas de gestión.
6. Al finalizar el evento, la Coordinación General del Premio, reconocerá (no monetario) al equipo de la Comisión Técnica y Comisión Calificadora por su labora en el transcurso.

UTILIZACIÓN DEL PREMIO

Para la utilización de los recursos del “Premio Verde-BDE, 2022”, los GAD distinguidos deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

- a) En el plazo de **hasta ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la notificación del Premio Verde, presentarán al BDE B.P. un plan de inversiones o proyecto que demuestre la forma en la que se piensan utilizar los recursos económicos recibidos, mediante la ejecución de programas, proyectos, actividades o acciones relacionadas y/o complementarias al proyecto ganador del concurso o a los tipos de proyectos elegibles de la sexta convocatoria 2022, misma que deberá estar regida por la normativa interna de evaluación de financiamientos del BDE B.P.

En el caso de que la entidad adjudicada con el “Premio Verde - BDE, 2022”, no pueda presentar el plan de inversiones en el tiempo que se establece, la entidad podrá contar con una ampliación de plazo de **hasta treinta (30) días calendario adicionales**, siempre y cuando, adjunto a esta solicitud, dirigida a la Coordinación General del Premio Verde, presente los justificativos del caso.

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ **Quito – Ecuador**
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

La Comisión Técnica será la encargada de evaluar la solicitud de ampliación, reservándose el derecho de aprobarla o negarla. En caso de negativa, los recursos asignados serán acreditados al fondo concursable del “Premio Verde-BDE” de la siguiente convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la entidad ganadora no presente el plan de inversiones y no solicite ninguna ampliación de plazo, los recursos asignados a la misma, serán acreditados al “Premio Verde-BDE” de la siguiente convocatoria.

- b) Adjunto al plan de inversiones, la entidad ganadora deberá adjuntar un cronograma valorado respecto de todas las obras, actividades y/o proyectos que pretenda ejecutar.
- c) Si, una vez ejecutado el plan de inversiones, existiera un saldo de recursos del Premio; la entidad ganadora podrá presentar, en el plazo de **hasta 60 días calendario**, contados desde la aprobación y suscripción del último informe de seguimiento realizado por la Sucursal Zonal respectiva, un plan de inversiones adicional para innovar o crear proyectos de preservación del ambiente, recursos naturales y generación de áreas de convivencia ser humano - naturaleza.

En el caso de que la entidad ganadora no presentase, en el tiempo que se estipula, el plan de inversiones para la utilización de los recursos remanentes, los mismos serán acreditados al fondo concursable del “Premio Verde-BDE” de la siguiente edición.

- d) El plan de inversiones se registrará como una solicitud de **Asignación de Recursos No Reembolsables**, por lo que se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Operaciones del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para estos casos.
- e) La evaluación y seguimiento del proyecto los realizará la Sucursal Zonal en cuya jurisdicción se encuentre el ganador; y, en caso de comprobarse el incumplimiento sobre la adecuada utilización de los fondos adjudicados por el Premio Verde, en función del plan de inversiones aprobado; la Sucursal Zonal deberá informar a la Matriz del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para que, en el proceso correspondiente y de acuerdo a lo que deberá constar en el Convenio de Asignación respectivo, los **recursos no reembolsables se convertirán en reembolsables, a cuyo efecto así lo autorizarán las entidades ganadoras.**

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec

CONTACTO

Cualquier inquietud o comentario, contactarse con el correo electrónico: premio.verde@bde.fin.ec, o con las Sucursales Zonales a través de sus delegados¹¹:

SUCURSAL	FUNCIONARIOS	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE LA TRONCAL	EXTENSIÓN	CELULAR
Sucursal Zonal Litoral	Ing. Johanna Saritama (Principal)	johana.saritama@bde.fin.ec	(04) 3701000	2205	0992286315
	Ing. Fabricio Barona (Suplente)	fabricio.barona@bde.fin.ec	(04) 3701000	2267	0992221107
Sucursal Zonal Manabí	Ing. Sofia Ponce (Principal)	sofia.ponce@bde.fin.ec	(05) 2636385	5108	0999579754
	Ing. Oscar Gutiérrez (Suplente)	oscar.gutierrez@bde.fin.ec	(05) 2636385	5106	0988687216
Sucursal Zonal Sur	Ing. Diego Castro (Principal)	diego.castro@bde.fin.ec	(07) 2578216	4344	0995595250
	Ing. Ricardo Cueva (Suplente)	ricardo.cueva@bde.fin.ec	(07) 2578216	4326	0983366248
Sucursal Zonal Norte	Ing. Carina Almachi (Principal)	carina.almachi@bde.fin.ec	(02) 2999600	40719	0979243399
	Ing. Luis López (Suplente)	luis.lopez@bde.fin.ec	(02) 2999600	10324	0984747046
Sucursal Zonal Sierra Centro - Pastaza	Ing. Norma Rosero (Principal)	norma.rosero@bde.fin.ec	(03) 2424072	6013	0998134951
	Ing. Blanca Bonilla (Suplente)	blanca.bonilla@bde.fin.ec	(03) 2424072	6022	0995017776
Sucursal Zonal Austro	Ing. Diana Guerrero (Principal)	diana.guerrero@bde.fin.ec	(07) 4103357	3103	0995443300
	Ing. Freddy Bacuilima (Suplente)	fredy.bacuilima@bde.fin.ec	(07) 4103357	3102	0997550012

¹¹ Revisar distribución zonal por Sucursal Zonal, constante en ANEXO VII.

Matriz

Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. **Código Postal:** 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600 - www.bde.fin.ec